

01 de agosto de 2017
06229-SUTEL-SCS-2017

Señores
Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo
Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados
Cinthy Arias Leitón, Jefa Unidad de Mercados

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 054-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 12 de julio del 2017, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 019-054-2017

CONSIDERANDO:

- i. La operación comunicada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología Telecomunicaciones mediante nota MICITT-UCNR-OF-017-2007, suscrita por el señor Fernando Víctor Vargas, Jefe Unidad Control Nacional de Radio Viceministerio de Telecomunicaciones, es un contrato de venta de servicios de radiodifusión entre la Fundación Ciudadelas de Libertad y Televisora de Costa Rica, S. A., para transmitir en la frecuencia 91.5 FM, concesionado a la primera el contenido producido por la segunda.
- ii. Que no se trata de una concentración que afecte las redes de soporte de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones No 8642.
- iii. Que de conformidad con lo señalado en la RCS-242-2016 de las 11:30 horas del 2 de noviembre del 2016, a SUTEL como autoridad sectorial de competencia no le corresponde analizar los servicios de comunicación audiovisual afectados con dicha operación.

RESUELVE:

- 1) Dar por recibido el oficio 05539-SUTEL-DGM-2017, del 05 de julio del 2017, por medio del cual la Dirección General de Mercados presenta para valoración del Consejo el informe con respecto al cumplimiento del acuerdo 016-027-2017 sobre contrato entre Televisora de Costa Rica, S. A. y Fundación Ciudadelas de Libertad.
- 2) Dar respuesta a las notas MICITT-UCNR-OF-017-2017 y OF-UCNR-MICITT-2017-026 en el sentido de lo expuesto en los oficios 2601-SUTEL-DGM-2017 y 5382-SUTEL-DGC-2017.

NOTIFÍQUESE

01 de agosto de 2017
06229-SUTEL-SCS-2017

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

AAS
EXP: F0095-ERC-DTO-ER-02794-2012